

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO DE CAMPAÑA "DOS IPHONE 13" SORTEO PARA ESCOGER LOS GANADORES: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MECÁNICA DEL SORTEO TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

Registro de facturas del sábado 13 de julio al martes 3 de septiembre de 2024

Mecánica: Por compras iguales o superiores a OCHENTA MIL PESOS (\$80.000),M/CTE NO ACUMULABLES, en establecimientos comerciales de **VENTURA TERREROS CENTRO** COMERCIAL PRIMERA PROPIETAD HORIZONTAL, (en "Ventura adelante Centro (Locales, Comercial") Zonas Comunes y Ferias), realizadas del 13 de julio al martes 3 de septiembre de 2024 a las 8:00 p.m. (momento en el que se cierra registro de facturas para participar en el sorteo).

Las personas que registren facturas de compra en el Punto de Información recibirán una oportunidad (boleta virtual el CRM) registrada en para participar en el sorteo de dos (2) iPhone 13, serán dos ganadores, por cada premio. En caso tal que la factura sea más alta del monto establecido (\$80.000), el sistema generará una oportunidad (boleta virtual registrada en el CRM) por cada \$ 80.000 de acuerdo con el valor total de cada factura para participar en el sorteo (ejemplo: una factura de \$160.000 generará 2 boletas.)

 Para poder participar, la factura a registrar debe ser de manera física y el cliente debe presentarla de manera

- presencial en los Puntos de Información y cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario, no se aceptarán y no serán registradas para participar.
- 2. Los clientes podrán participar presentando las facturas de compra realizadas dentro de la fecha de la campaña (13 de julio al martes 3 de septiembre de 2024) en los Puntos de Información, en los horarios establecidos; en caso de que la compra sea después de las 8:00 p.m., hora de cierre del Punto, la factura podrá ser registrada máximo hasta el 3 de septiembre en horarios de atención de los Puntos de Información previamente establecidos. Después de la hora de cierre del Punto NO SE RECIBEN MÁS REGISTROS. SIN EXCEPCIÓN.
- 3. El participante deberá confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono, dirección y correo electrónico, así mismo deberán autorizar el uso de datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 (LEPD), en la cual autoriza a Ventura Centro Comercial,



responsable del como tratamiento de datos a hacer uso de estos con las siguientes finalidades: realizar, gestión administrativa, marketing prospección comercial. Una vez corroborados los datos autorizado el tratamiento de datos, se tendrá derecho a participar, en caso de que el cliente niegue autorización a la política de tratamiento de datos y transferencia de estos, se da por cancelada la participación en el sorteo.

- **4.** No. se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan al periodo del sorteo o de compras realizadas establecimientos comercio que estén ubicados fuera de **Ventura** Centro Comercial.
- **5.** Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos operadores móviles. con compra de divisas, certificados financieros, comprobante de ingreso, recibos de caja menor, de obligaciones financieras, Boucher de tarjeta de crédito o débito, Boucher sin número único e irrepetible, recibos de pedidos, remisiones, recibos de pago, no son válidas para reclamar boletas para participar en el sorteo.
- **6.** Para reclamar oportunidades y participar en el sorteo, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja

- menor, cotizaciones y pedidos.
- 7. Para la entrega de los premios, los ganadores deberán presentar el documento de identificación original para hacer la respectiva entrega del premio en la Administración, Punto de Información o en el evento del sorteo.
- 8. El ganador deberá correr con los gastos de ganancia ocasional, si el premio supera los montos impuestos por la ley.
- **9.** En el sorteo NO podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con Ventura Centro Comercial tales propietarios, como, administradores y empleados de todos los establecimientos, de los cualquier título, locales o zonas comunes, Consejo de Administración. empleados de Administración, vigilancia y aseo de Ventura Comercial, familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas; el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
- 10. Ventura Centro Comercial, no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no pudo ser contactada



en el número de teléfono registrado o que sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. No es responsabilidad de **Ventura** Centro Comercial si los datos consignados en la base de datos, al momento de inscripción, no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.

Para conocer, actualizar y/o rectificar la información recolectada por Ventura Centro comercial, los clientes podrán solicitarlo al correo: protecciondedatos@venturater reros.com

- 11. Las facturas registradas, para el presente SORTEO, no participarán ni se acumularán en ningún sorteo promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial.
- 12. Los clientes que deseen participar en el sorteo podrán registrar máximo dos (2) facturas de la misma marca por día, SIN EXCEPCIÓN.
- **13.** La fecha del SORTEO se realizará el día 4 de septiembre de 2024.

MECÁNICA DEL SORTEO

Registrando facturas de compra iguales o superiores a OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000), no acumulables en establecimientos de **Ventura Centro Comercial** (Locales y Zonas Comunes), realizadas del 13 de julio al 3 de septiembre de 2024, reclama una oportunidad (boleta virtual registrada en el CRM) para el SORTEO de DOS IPHONE 13 DE 128 GB.

El sorteo se realizará de manera VIRTUAL, en una transmisión por **Facebook Live**, en nuestro perfil oficial (Ventura Centro Comercial) el día **4 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas**, en presencia de un representante del Centro Comercial y/o un delegado de la Alcaldía Municipal de Soacha.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

- El ganador deberá presentarse personalmente para recibir el premio.
- Cada premio tendrá un ganador y un suplente. Si el ganador vive fuera de Soacha deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites pertinentes del mismo.
 - 3. Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, la persona deberá mostrar su documento de identificación vigente que debe corresponder con los datos registrados.
 - 4. Únicamente podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
 - 5. **Ventura Centro Comercial** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la validez de las



inscripciones los (incluyendo participantes identidad, edad y lugar de residencia de los participantes) de У descalificar y rechazar todas las inscripciones, de cualquier participante que compruebe que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o se haya beneficiado con modificaciones no autorizadas procedimiento inscripción y/o quien actúe de mala fe en contra de lo estipulado en este documento.

- 6. **Ventura Centro Comercial** rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras.
- 7. **Ventura Centro Comercial**no se responsabiliza por
 cualquier inscripción no
 recibida, no registrada, o que
 no se realice en horarios de
 atención del Punto de
 Información.
- 8. Los concursantes y ganadores premios que los entreguen aceptan que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados por **Ventura Centro Comercial**, a través de cualquier tipo de promoción, publicidad, publicación, en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la

- presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.
- 9. EI registro el sorteo en promocional implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que participación en este SORTEO implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo.
- 10. A juicio de los Organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los Organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- 11. Ventura Centro Comercial podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el SORTEO promocional.
- 12. Los premios no son canjeables ni reembolsables en dinero y no podrán ser transferidos a



otra persona.

- 13. El ganador tiene máximo 30 días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha del sorteo (4 de septiembre de 2024).
- 14. La comunicación visual de este sorteo podrá ser divulgada a través de: Publicación en medios tradicionales (prensa, radio y/o televisión) Material publicitario (tropezones, volantes, vinilos adhesivos, pendones) y publicación en medios digitales (página web y redes sociales).
- 15. Los términos y condiciones serán expuestas en el Punto de Información de Ventura Centro Comercial y en la página web.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES YRESTRICCIONES

La participación de los interesados, así como los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Organizador.

Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados en la base de datos (CRM) del Centro Comercial y el documento de identificación presentado por el ganador en el momento de la entrega del premio, de lo contrario no se entregará el premio. La responsabilidad de **Ventura Centro Comercial** culmina con la entrega del premio.

El ganador exime de toda responsabilidad a **Ventura Centro Comercial** de cualquier daño sobre las personas o las cosas que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

El Centro Comercial no se hace calidad, responsable de la características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades premio derivadas del reclamado referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Ventura Centro **Comercial** por cualquier situación o acontecimiento que surja durante y después de recibir el premio.

El ganador recibirá su premio y NO SE ADMITEN CAMBIOS POR DINERO, VALORES O CUALQUIER OTRO PRODUCTO MATERIAL. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, querras, huelgas disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Ventura Centro Comercial, Ventura Centro Comercial podrá modificar el Reglamento del plan de sorteos, así como suspenderlo temporal



permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PREMIO

El ganador tiene máximo 30 días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha del sorteo (4 de septiembre de 2024).

Los premios serán dos (2) iPhone 13 de 128 GB, se entregará un premio a cada persona seleccionada como "ganador".

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el Punto de Información para disposición de todo el público que desee participar en el evento a partir del inicio de este, así como también en la página web de

Ventura Centro Comercial:

www. venturaterreros.com

Laura Santamaría G. Representante Legal Ventura Centro Comercial